

* ¿QUÉ SON LOS CUIDADOS PALIATIVOS?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuidados paliativos para los niños consisten en el **cuidado activo del cuerpo, la mente y el espíritu del niño con enfermedad que amenaza y/o limita su vida, así como el acompañamiento y apoyo a su familia.**



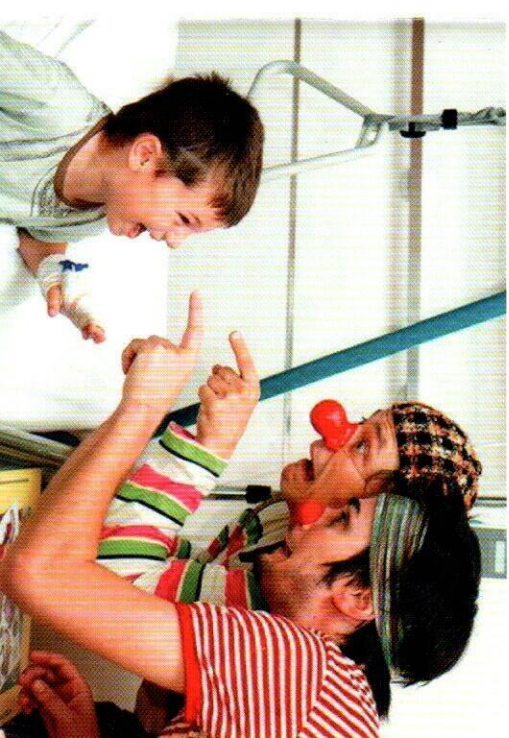
* ¿QUÉ BRINDAN LOS CUIDADOS PALIATIVOS?

- Alivio del dolor y otros síntomas molestos.
- Apoyo emocional, social y espiritual, respetando las necesidades, preferencias y valores del niño y su familia.
- Comunicación con los diferentes médicos y técnicos que atienden al niño o adolescente para trabajar en conjunto.
- Comunicación abierta con los niños, los padres y el equipo de salud para definir las mejores opciones de atención.

Los equipos de los cuidados paliativos trabajan junto al niño y la familia para mejorar su calidad de vida

* ¿QUIÉNES SE BENEFICIAN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS?

- Niños/as y adolescentes con una enfermedad crónica compleja que amenaza la vida (malformaciones congénitas, enfermedades neurológicas severas, cáncer infantil).
- Niños/as y adolescentes que sufren dolor físico o emocional, u otros síntomas molestos como consecuencia de éstas.
- Padres que necesitan ayuda para comprender el problema de salud de su hijo.
- Familias que necesitan apoyo para coordinar la atención del niño enfermo.



¿SABÍAS QUE?

* Los cuidados paliativos están contemplados en nuestra legislación

En Uruguay, la Ley N° 18.335 señala que: «Toda persona tiene derecho a acceder a una atención integral que comprenda todas aquellas acciones destinadas a la promoción, protección, recuperación, rehabilitación de la salud y cuidados paliativos».

La Ley 18211 establece que uno de los objetivos del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) es «implementar un modelo de atención integral basado en una estrategia sanitaria común, políticas de salud articuladas, programas integrales y acciones de promoción, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, recuperación y rehabilitación de la salud de sus usuarios, incluyendo los cuidados paliativos».

El decreto CM/568 establece el Catálogo de prestaciones obligatorias de todas las instituciones de salud: los Cuidados Paliativos (CP) «podrán ser brindados en internación sanatoria, en internación domiciliar o en atención ambulatoria en domicilio».

Los cuidados paliativos están previstos dentro de las prestaciones obligatorias en nuestro sistema nacional de salud.

Los cuidados paliativos pediátricos se pueden comenzar a recibir en cualquier momento y se pueden proporcionar junto con otros tratamientos curativos que su hijo pueda estar recibiendo.

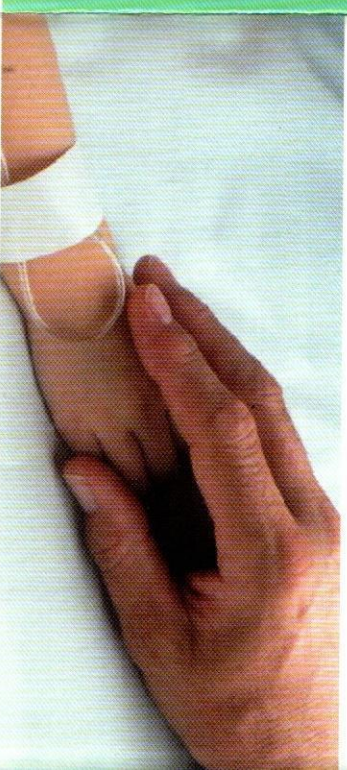
- * Hable con sus seres queridos y su equipo de atención acerca de los cuidados paliativos pediátricos.
- * Consulte a su prestador de salud.

Contacto: **Comité de CPP de SUP**
www.sup.org.uy
cuidadospaliativossup@gmail.com

Comité de
cuidados
paliativos



CUIDADOS PALIATIVOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES



Apoyo para toda la familia cuando tu hijo/a vive una enfermedad crónica compleja